

BUIN, 17 ENE 2018

DECRETO ALCALDICO N° 140 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldico N° 33**, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldico N° 2997** de fecha 13 de Octubre de 2017, se otorga una subvención municipal al Club de Deportes Maipo, por la suma de \$1.000.000.-.

3.- El **Convenio** suscrito con fecha 22 de Diciembre de 2017, suscrito por la Municipalidad de Buin al **Club de Deportes Maipo**, registrado en Secretaría Municipal bajo el **N° 01**, de fecha 10 de Enero de 2018.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el convenio para subvención suscrito con fecha 22 de Diciembre de 2017 entre la Municipalidad de Buin al **Club de Deportes Maipo**, registrado en Secretaría Municipal bajo el **N° 01**, de fecha 10 de Enero de 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La subvención será imputada a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", Centro de Costo 25.02.18 "Subvenciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU, GMG, VZS, VVS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\SUBVENCIONES 2016-2020\2018\Club de Deportes Maipo.doc



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde